

ESTUDIOS PREVIOS – PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	44111515
	Valor Estimado según Plan	\$15.000.000
	Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	2021257400082: Actualización del Modelo integrado de Planeación y gestión y Renovación Tecnológica para la consolidación de los procesos internos y mejorar el índice de desempeño institucional del IMDERS Sibaté	
Acta de Comité de Contratación	N.A	
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	08 de mayo del 2023	
Nombre del Funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	Katherin Lorena Rey Borda	
Modalidad de selección	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA establecida en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación que de conformidad con el análisis del sector asciende a un valor de Treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$32.480.000) M/Cte, suma que no supera el valor de la mínima cuantía de la entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Lugar de Ejecución	Sibaté – Cundinamarca	
Documentos soportes del Estudio Previo	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Disponibilidad Presupuestal - Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Cotizaciones 	
Tipo de contrato	Suministro	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>El archivo como Gestor de documentos tiene una función de gran relevancia al permitir la localización y utilización oportuna y efectiva de la información. Así mismo, el archivo se relaciona directamente con el funcionamiento de las actividades administrativas cotidianas de la organización, debido a que albergan fuentes primarias de información; su adecuado funcionamiento garantiza al instituto acceder a documentación estratégica, lo que implica que estas podrían mostrar la absoluta regularidad de la gestión, desde una perspectiva administrativa, legal, fiscal, histórica y confidencial.</p> <p>En aras de cumplir con esa responsabilidad y en concordancia con la Ley General de Archivo 594 de julio 14 de 2000 y demás normas concordantes establecidas por el Archivo General de la Nación (AGN); nos vemos en la necesidad de adquirir elementos que permitan organizar el archivo de los documentos que se generan en el instituto; para la conservación de los archivos, como lo indica el AGN a través de la norma NTC 5397:2005 "Materiales para documentos de archivo con soporte papel y las características de calidad" (esta norma incluye diseños)</p> <p>Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad y el buen proceso de Gestión Documental y Archivo, y teniendo en cuenta el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", el Acuerdo N° 07 de 1994 "Reglamento General de Archivos" y el Acuerdo No. 049 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos", por tal razón se hace necesario la compra de estantería, para la adecuación, organización u clasificación del Archivo Central (Fondo Acumulado), el cual se encuentra en cajas de archivo tipo X200, ya que en la actualidad hay 10 estantes para un promedio de 453 cajas, esto demuestra que se hace necesario la compra de estantería, para lo cual se cuenta con un espacio de 23 m2 que ha dispuesto el instituto para esto, lo que obliga la entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de la Gestión Documental y Archivo del instituto municipal del deporte y la recreación de sibaté</p>		

Que es deber del instituto municipal del deporte y la recreación dotar a sus dependencias de elementos necesarios para garantizar que en el diario transcurrir de sus labores, reflejen en la prestación efectiva del servicio hacia la comunidad. Por ello, a través de la oficina administrativa y financiera se busca dotar a las diferentes dependencias y funcionarios de la administración municipal de elementos para su buen desempeño; por lo que se hace apremiante adquirir dichos elementos a través de la modalidad de contrato de compraventa y suplir las necesidades existentes.

Que cada año el instituto Municipal para la recreación y el deporte de Sibate produce documentos que se requiere encarpetas concernientes a contratos, expedientes de clubes APOYOS DEPORTIVOS expedientes judiciales, derechos de petición, actos administrativos, expedientes financieros y demás que reposan en las instalaciones del instituto deportivo, actualmente contamos con archivo de los años 1999 a LA FECHA para los que no contamos con estantería suficiente haciéndose necesario la compra de estos elementos que permitan el archivo de la totalidad de los expedientes conforme la norma de archivo ya citada lo exige.

Así las cosas, a efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias del Instituto Municipal para la recreación y el deporte de sibate, y de brindar las herramientas necesarias para el buen desempeño de las actividades archivísticas, nos vemos en la necesidad de contratar COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA PARA EL ARCHIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SIBATE., con las especificaciones técnicas descritas en los numerales de los presentes estudios previos.

1.4. Conclusión

Lo anterior, conlleva la necesidad inminente de contratar la COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA PARA EL ARCHIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SIBATE, en cumplimiento de las responsabilidades que genera la administración pública y cumpliendo con las normas generales de archivo.

Que el instituto municipal del deporte y la recreación ha elaborado el respectivo plan anual de compras, con el fin de determinar las necesidades del área de archivo en relación con la compra de los estantes para el instituto municipal del deporte y la recreación

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente estudio de mercado tendiente a la adquisición de estantes metálicos para archivo, para lo cual se tiene:

A). ESTUDIO DEL MERCADO

Todas las entidades para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollen diariamente los funcionarios de la Administración Municipal, requieren del suministro de dichos elementos, para la prestación efectiva del servicio a la comunidad. La actividad comercial de venta de estantería legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y a la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante. Para el análisis de la demanda teniendo en cuenta la necesidad del Municipio, se solicitaron cotizaciones, las cuales serán adquiridos por el valor estimado, mediante un proceso de selección de mínima cuantía.

ESTUDIO TÉCNICO DE SERVICIO: Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como:

- Elementos e insumos que estén protegidos durante el transporte y almacenamiento.
- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, recibiendo cotización así:

ITEM	DESCRIPCION	catantidad
1	<p>Estantería liviana de 0.90 m de frente x 0.40M fondo X 2.20M de alto sin laterales ni espladar con siete (7) entrepaños graduales incluidos piso techo para generar seis (6) espacios o entrepaños útiles color gris.</p> <p>ENTREPAÑOS O BANDEJAS: fabricados en lamina de acero Cold-Tolled – calibre 22 de 2.5 cm con un refuerzo acabados en pintura en polvo epoxi- ploester termo – endurecible horneable a masde 180° c con un espesor de 80u para obtener textur</p>	30

<p>finas resistente a la corrosión jabones detergentes; con capacidad de carga de cada entrepaño de 100kg/mt lineal distribuido en toda el área color gris.</p> <p>PARALES: Fabricado en la lamina COL-rolled CALIBRE 14, troquelado de uña, cada 4.5 cm para darle mejor distribución a los espacios en cada moulo, acabados en pintura en polvo epoxi- poliester termo- endurecible horneable a mas de 180°C con un espesor de 80u para obtener textura mas o menos finos resistent a la corrosión, jabones y detergentes, color gris</p>	
IVA	
TOTAL	

ESTUDIO DE LA OFERTA

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente Numeral B - ANÁLISIS DE LA DEMANDA en su Numeral - Histórico de Compras o Adquisiciones de Otras Entidades Estatales y Otros Consumidores del Bien o Servicio, se realizó la verificación de Entidades, por idéntica modalidad de contratación, que permita determinar el Presupuesto Oficial Asignado para cumplir con el objeto contractual del presente proceso de selección; así como también se revisó el Histórico de Compras de los Servicios del IMDERS Sibaté, teniéndose lo siguiente:

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
No 180-2021	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ESTANTERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LA MODERNIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA-TOLIMA	TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$38.216.000) M/CTE
No 020-2017	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE SILLAS, ESCRITORIOS Y ARCHIVADORES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NARIÑO CUNDINAMARCA.	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$15.612.800) M/CTE
No 050-2014	CUNDINAMARCA - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	COMPRA DE ESTANTES PARA EL AREA DE ARCHIVO Y TANDEMS PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) M/CTE

COMO HA ADQUIRIDO EL BIEN Y SERVICIO LA ENTIDAD. Teniendo en cuenta que el Instituto cuenta con 10 estantes metálicos tipo uña los cuakles fueron comprados hace mas de 10 años y el Instituto a seguido produciendo anualmente un acervo documental, en la actualidad se hace necesario la adquisición de los mismos

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Sibaté, ha venido adelantado procesos de selección de mínima cuantía, para suplir la necesidad del suministro de elementos para el buen desarrollo de la gestión documental y archivo, se hace necesario la compra de la estantería metálica tipo uña. la cual se discrimina en los siguientes términos:

3. VALOR DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La entidad adelanta solicitudes de cotización a empresas del sector de comercio de estantería, solicitando los valores unitarios y totales a todo costo de cada una de los elementos. Se determina el valor por promedio ponderado, arrojando un valor que se ajusta al tipo de contrato de mínima cuantía, de esta manera, se cumple con el principio de austeridad presupuestal, pero garantizando que los elementos adquiridos sean de la mejor calidad técnica. Los costos de transporte o envío de los elementos al momento de ser entregados, serán asumidos por el contratista.

El análisis de precios y del sector se presenta a continuación:

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1 industria 2RR S A S	COTIZACION 2 INDUSTRIAS METALICAS CRUZG. S A S	PROMEDIO
1	<p>estantería liviana de 0.90 m de frente x 0.40M fondo X 2.20M de alto sin laterales ni espladar con siete (7) entrepaños graduales incluidos piso techo para generer sis (6) espacios o entrepaños útiles color gris .</p> <p>ENTREPAÑOS O BANDEJAS: fabricados en lamina de acero Cold-Tolled – calibre 22 de 2. 5 cm con un refuerzo acabados en pintura en polvo epoxi- ploester termo – endurecible horneable a masde 180° c con un espesor de 80u para obtener textura des mas o menos finos resistente a la corrosión jabones detergentes; con capacidad de carga de cada entrepaño de 100kg/mt lineal distribuido en toda el área color gris .</p> <p>PARALES: Fabricado en la lamina COL-rolledCALIBRE 14, troquelado de uña, cada 4.5 cm para darle mejor distribución a los espacios en cada moulo, acabados en pintura en polvo epoxi- poliester termo- endurecible horneable a mas de 180°c con un espesor de 80u para obtenert textura mas o menos finos resistentet a la corrosión, jabones y detergentes, color gris</p>	30	\$ 15.529.500	\$ 18.564.000	\$ 17.046.750

Los anteriores son el valor tope por ítem y segmento por el cual se adelantará el presente proceso de selección, ya que contamos con un espacio de 23 M2 destinados para el Archivo Central (Fondo Acumulado) acervo documental que se ha venido produciendo desde la creación de Instituto en el año de 1995 hasta la fecha, por lo tanto, el valor del contrato a celenbrar será por el valor del presupuesto oficial y su ejecución será a monto agotable a precios fijos unitarios sin formula de reajuste.

El monto del presupuesto oficial se determinó de acuerdo a las cuantías de contratación de las vigencias anteriores de los contratos con objeto igual y/o similar, como se evidencia en el análisis histórico del IMDERS.

Adicionalmente los proponentes deben tener en cuenta que en el Municipio de Sibaté - Cundinamarca, para los contratos estatales existen las siguientes contribuciones

GRAVAMENES MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%

ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%		
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%		
<p>El Instituto Municipal para Deporte y la Recreación de Sibaté - IMDERS, para el presente proceso de contratación cuenta con una disponibilidad presupuestal de DIEZ Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.046.750,00) M/CTE, incluidos Impuestos, Contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, los cuales están amparados con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2023000231 de 27/07/2023</p>			
4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
Objeto	COMPRA E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SIBATE		
<p>Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; que especificamos a continuación:</p>			
ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	56101714	ESTANTES PARA CARPETAS DE INFORMACION	UNIDAD
ALCANCE DEL OBJETO		El alcance del presente objeto contractual está destinado a las mejoras del área de archivo en el IMDERS SIBATÉ e instalaciones.	
5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
Las condiciones técnicas son:			
Item	DESCRIPCIÓN		
1	<p>estantería liviana de 0.90 m de frente x 0.40M fondo X 2.20M de alto sin laterales ni espladar con siete (7) entrepaños graduales incluidos piso techo para generer sisés (6) espacios o entrepaños útiles color gris .</p> <p>ENTREPAÑOS O BANDEJAS: fabricados en lamina de acero Cold- Tolved – calibre 22 de 2.5 cm con un refuerzo acabados en pintura en polvo epoxi- ploester termo – endurecible horneable a masde 180° c con un espesor de 80u para obtener textura des mas o menos finos resistente a la corrosión jabones detergentes; con capacidad de carga de cada entrepaño de 100kg/mt lineal distribuido en toda el área color gris .</p> <p>PARALES: Fabricado en la lamina COL-rolledCALIBRE 14, troquelado de uña, cada 4.5 cm cpara darle mejor distribución a los espacios en cada moulo, acabados en pintura en polvo epoxi- poliester termo- endurecible horneable a mas de 180°c con un espesor de 80u para obtenert textura mas o menos finos resisenet a la corrosión, jabones y detergentes, color gris</p>		
AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		N/A	
6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR			
Forma de Pago	<p>El IMDERS – Sibaté se pagará al contratista el valor del contrato, en pesos colombianos, en un solo pago en el momento de entrega de lo requerido (En el caso de no poderse cumplir la mensualidad según el calendario), contra entrega a satisfacción de materiales de construcción o elementos de ferretería, que dentro del período mensual o la fracción del período requiera el IMDERS – Sibaté al Contratista de acuerdo con las Especificaciones Técnicas aprobadas; para cada uno de los pagos, el contratista deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial al IMDERS Sibaté • Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, 		

	<p>SENA, Caja de Compensación Familiar) dependiendo el caso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de personas jurídicas; en el caso de personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al periodo (s) de ejecución exigible (s).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remisión con elementos entregados en el periodo. • Acta de entrega a satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato. • Acta de ingreso al Almacén del IMDERS – Sibaté. <p>CONDICIONES PARA EL PAGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a disponibilidad de la Jefatura Administrativa y Financiera. • El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables. • En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. • Si la (s) factura (s) no ha (n) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Anticipo / Pago Anticipado:	N/A
Plazo	El plazo del presente contrato será de UN MES; a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Supervisión y/ o Interventoría:	<p>El supervisor del contrato será LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – KATHIN LORENA REY BORDA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SIBATÉ – IMDERS.</p> <p>de manera idónea la función de vigilancia de la ejecución del contrato de conformidad con los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Competencias de la Supervisión del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato. • Asegurar que el CONTRATISTA se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato. • Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA y las dependencias de la ENTIDAD CONTRATANTE involucradas en la ejecución del contrato. • Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.

	<p>Buscar en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias.</p>
<p>Obligaciones específicas del contrato</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los bienes de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas por el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA- IMDERS, en los Estudios Previos, la Invitación Pública y la Propuesta Aprobada. 2. Garantiza el personal necesario e idoneo para la instalación de los elementos a contratar. 3. Cumplir con la entrega e intalacion dentro del plazo de ejecucion establecido en el contrato. 4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales. 5. Contar con la infraestructura y organización necesaria para cumplir con el objeto y plazo de Ejecución del Contrato. 6. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. 7. Realizar los cambios que se presenten por no cumplir con la calidad, especificaciones técnicas o imperfectos de los bienes objeto de la compra en un término no superior a 3 días hábiles.. 8. Con la entrega de los elementos deberá entregar garantía de fábrica amparando la garantía del producto por 1 año. 9. Asumir costos de transporte y gastos asociados con la entrega de los bienes contratados, que se entienden incluidos en los valores del contrato. 10. Realizar la instalación de la estanteria con todos los elementos o accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. 11. El CONTRATISTA deberá asumir la totalidad de gastos que se originen con el traslado de los elementos, requeridos en la Contratación, sin que ello origine gastos adicionales al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA- IMDERS. 12. Responder ante el INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ-CUNDINAMARCA- IMDERS cuando por causas imputables al Contratista o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad o a Terceros. 13. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar por escrito la situación de forma inmediata al Supervisor del Contrato. 14. Constituir y mantener vigente la Garantía Única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este Contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar. 15. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la Oferta. 16. Atender en forma oportuna las recomendaciones y solicitudes del supervisor del contrato. 17. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato
<p>Obligaciones generales del contratista</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responder los requerimientos de aclaración y/o de información que se le formule por parte de la Entidad Contratante y/o el Supervisor del Contrato. 2. Obtener con la oportunidad debida, los seguros, las licencias, autorizaciones y/o permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato. 3. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo. 4. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios y documentos previos, en la invitación pública y en la oferta aprobada, documentos que hace parte integrante del Contrato.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a I IMDERS Sibaté o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al IMDERS Sibaté y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Restituir a ENTIDAD CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. Garantizar la comunicación continua y directa entre el contratista y el supervisor del contrato, en aras de organizar en forma directa y oportuna la entrega e instalación de los bienes contratados. 10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. 11. Las demás determinadas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 														
<p>Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos</p>	<p>La modalidad de selección y el contrato a suscribir estarán sometidos a la legislación y a la jurisdicción colombiana, además de regirse por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. A su vez, tanto la modalidad de selección como el contrato a suscribir, estarán sometidos a las demás normas que complementen, modifiquen y/o reglamenten la normatividad citada además de las otras normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Contratación.</p> <p>Teniendo en cuenta la cuantía, el contenido y alcance del objeto contractual, para efectos de procedimiento se dará aplicación a la Modalidad de Selección establecida en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que trata sobre la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.</p>														
<p>Presupuesto Oficial</p>	<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO CDP</td> <td>2023000231</td> </tr> <tr> <td>RUBRO</td> <td>2.3.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO</td> </tr> <tr> <td>CPC</td> <td>3812104– ARCHIVADORES METALICOS</td> </tr> <tr> <td>PROYECTO:</td> <td>2021257400082: ACTUALIZACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION Y RENOVACION TECNOLOGIA PARA LA CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS INTERNOS Y MEJORAR EL INDICE DE SEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL IMDERS SIBATE</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>27/07/2023</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$17.046.750</td> </tr> <tr> <td>EXPEDIDO POR</td> <td>Katherin Lorena Rey Borda</td> </tr> </table>	NÚMERO CDP	2023000231	RUBRO	2.3.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	CPC	3812104– ARCHIVADORES METALICOS	PROYECTO:	2021257400082: ACTUALIZACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION Y RENOVACION TECNOLOGIA PARA LA CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS INTERNOS Y MEJORAR EL INDICE DE SEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL IMDERS SIBATE	FECHA	27/07/2023	VALOR	\$17.046.750	EXPEDIDO POR	Katherin Lorena Rey Borda
NÚMERO CDP	2023000231														
RUBRO	2.3.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO														
CPC	3812104– ARCHIVADORES METALICOS														
PROYECTO:	2021257400082: ACTUALIZACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION Y RENOVACION TECNOLOGIA PARA LA CONSOLIDACION DE LOS PROCESOS INTERNOS Y MEJORAR EL INDICE DE SEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL IMDERS SIBATE														
FECHA	27/07/2023														
VALOR	\$17.046.750														
EXPEDIDO POR	Katherin Lorena Rey Borda														
<p>Criterios para seleccionar la oferta más favorable</p>	<p>Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la mínima cuantía, EL INSTITUTO adjudicará el presente proceso al proponente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos de carácter habilitante y demás requerimientos exigidos en la invitación pública, para tal fin se seleccionará al proponente que mayor porcentaje de descuento oferte ya que este se aplicara a los ítems de manera uniforme, para establecer el valor de ejecución de los bienes a suministrar en el contrato.</p>														
<p>7. REQUISITOS HABILITANTES</p>															

<p style="text-align: center;">Requisitos jurídicos habilitantes</p>	<p>Los necesarios para establecer la capacidad jurídica para contratar con el estado, los cuales se encuentran en la invitación pública.</p> <p>Copia de la Cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o Representante Legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el anexo 1 de la invitación pública. • Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovado. • Certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal o del proponente persona natural. • Copia del certificado de Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal y/o de la persona natural proponente. • Certificados de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal o del proponente persona natural. • Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal y/o de la persona natural. • Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural). • Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente. • Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales. • Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de formas asociativas
<p style="text-align: center;">Requisitos financieros habilitantes</p>	<p>N/A</p>
<p style="text-align: center;">Requisitos técnicos habilitantes</p>	<p>OFERTA TÉCNICA: El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el FORMATO DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>EXPERIENCIA: Los proponentes interesados a participar en el presente proceso de selección deberán acreditar experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados cuyo valor individualmente o sumados sea igual o superior al doscientos (200%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, cuyo objeto debe estar relacionado relacionado con la compra o suministro de estantería, archivadores o mobiliario con entidades publicas o privadas para verificar tal acreditación deberá presentar certificaciones y/o contratos con sus correspondientes actas de liquidación que deberán contener por lo menos la siguiente información:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Objeto del contrato. • Plazo de ejecución. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Valor ejecutado. • Datos de contacto para verificación de información. <p>NOTA 1: En caso de que el proponente haya celebrado contratos con el Instituto, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual el Instituto procederá a verificarlo en los archivos que reposan en El Instituto Municipal para Deporte y la Recreación de Sibaté - IMDERS.</p> <p>NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.</p> <p>NOTA 3: En caso de UT o Consorcios cualquiera de sus miembros puede anexar las certificaciones solicitadas en el presente numeral.</p>
--	---

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la mínima cuantía, EL INSTITUTO adjudicará el presente proceso al proponente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos de carácter habilitante tanto jurídicos, financieros y técnicos y demás requerimientos exigidos en la invitación pública.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		PLAZO
				SI	NO	
Cumplimiento		X		X		10 Del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.
Calidad de los bienes.			X	X		10 Del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de la aceptación de la oferta.

NOTA 1: La garantía deberá constituirse y entregarse junto con el recibo de pago al INSTITUTO para su aprobación, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato.

NOTA 2: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

No aplican. Esto en razón del Manual M-MACPC-03 "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación en el cual se indica la no aplicabilidad de Acuerdos y Tratados

Internacionales en la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.	
11. ANALISIS DE RIESGO	
Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.	
12. ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. • Estudio de mercado con sus soportes - Cotizaciones 	
Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	KATHERIN LORNA REY BORDA
Cargo del funcionario requirente	Jefe Administrativa y Financiera

Proyectó: Kathrin lorena rey borda – Jefe Admsintrativa y Financiera
 Revisó: Daniela Alejandra garzon rozo – Asesor Jurídico
 Deyanira garzon peñaloza – Contadora Pública
 Aprobó: Luis nicolas emaysua dueñas – Director Ejecutivo

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	DESCRIPCIÓN	CONSECUEN CIÓN DE LA OCURRENCI A DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAM IENTO/ CONTRO LES A SER IMPLEM ENTADO S	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Social. Movimientos sociales que podrían bloquear las líneas de suministro.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	5%	BAJO	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	1	2	BAJO	NO	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión.	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.

2	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Regulatorio.	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad /Inseguridad Jurídica y Comercial presente en todo el proceso contractual.	2	4	6	15 %	ALTO	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Subsanar errores/Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual./Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	1	2	3	BAJO	NO	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condiciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador-Contratos / Informes de Supervisión.	Discrecional del Comité Estructurador-Contratos / Discrecional del Supervisor del Contrato.
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	4	6	15 %	ALTO	Contratista	Terminación del Contrato/ Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	2	3	BAJO	NO	Contratista	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisor del Contrato.
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual/ Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	1	3	4	5 %	BAJO	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes/Su bsanar fallas y reponer bienes afectados.	1	2	3	BAJO	NO	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisor del Contrato.
5	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	Presencia de eventos naturales	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual	1	2	3	1 %	BAJO	Contratista (Salvo los riesgos que se escapen de	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	1	2	BAJO	NO	Contratista (Salvo los riesgos que se escapen de	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato	Discrecional del Supervisor del Contrato.